

4.4. INFORME DE LA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE LAS PESQUERÍAS DEPORTIVAS Y DE RECREO (Recife, Brasil – 6 de noviembre 2009)

1 Apertura de la reunión

La reunión fue inaugurada por el Presidente de la Comisión, Dr. Fabio Hazin, que dio la bienvenida a los participantes y resaltó la importancia de esta reunión que se celebra por primera vez de conformidad con las disposiciones de la *Resolución de ICCAT para el establecimiento de un Grupo de trabajo sobre las pesquerías deportivas y de recreo* [Res. 06-17].

2 Elección del Presidente

El Sr. Abdou Got Diouf (Senegal) fue elegido Presidente del Grupo de trabajo sobre las pesquerías deportivas y de recreo.

3 Nombramiento del relator

El Sr. Jonathan Lemeunier (Comunidad Europea) fue nombrado relator.

El orden del día se adoptó sin cambios y se adjunta como **Apéndice 1 al ANEXO 4.4.**

4 Examen del impacto biológico y económico de las actividades de pesca deportivas y de recreo sobre los stocks gestionados por ICCAT y evaluación del nivel de capturas

El Dr. Gerry Scott, Presidente del SCRS, expuso una presentación de la información disponible actualmente sobre los datos relacionados con las pesquerías deportivas y de recreo. Indicó que antes de 2006 no existía una definición oficial de estas pesquerías; las capturas se declaraban por categoría de arte sin mencionar la intención de comercializar. Actualmente el trabajo de recopilación de datos se efectúa siguiendo dos categorías de actividades: una categoría de caña y carrete y una categoría de “sport” (SP). El Dr. Scott precisó también que con los datos disponibles no es posible distinguir las capturas que han sido realizadas por pescadores que disponen de una licencia de pesca de recreo o deportiva o que son miembros de una organización de pesca deportiva. Además, algunas capturas efectuadas con caña y carrete están destinadas a la comercialización y, por consiguiente, la recopilación de datos por arte no encaja probablemente de un modo preciso con las definiciones de pesquerías de recreo y deportivas tal y como se establecen en la Recomendación 08-05 en su carácter de pesquerías no comerciales.

Una encuesta, que comenzó en 1997 y que fue actualizada en 2007 por el SCRS, identificó el tipo de pesquerías deportivas y de recreo por CPC y por especies gestionadas por ICCAT. Se constató que algunas CPC no han recopilado o declarado a ICCAT estadísticas para estas pesquerías para todos los años de la encuesta y para todas las especies. Algunas CPC no cuentan con mecanismos o infraestructuras adaptadas para recopilar datos fiables sobre las pesquerías deportivas y de recreo. En general, los datos de Tarea I muestran un descenso de las capturas totales para el conjunto de las especies y pabellones durante los años recientes (de 17.500 t en 2004 a 6.000 t en 2008). Esta disminución puede deberse a una reducción de la mortalidad por pesca asociada con algunas pesquerías para las que existe un nivel satisfactorio de declaración, sobre todo con una reducción de los desembarques de capturas efectuadas con caña y carrete pero también a la ausencia de programas adaptados de recopilación de datos en algunos Estados.

El Grupo de trabajo convino en la importancia de las pesquerías deportivas y de recreo en términos socioeconómicos y en la necesidad de mejorar notablemente el conocimiento de estas pesquerías para poder evaluar mejor su impacto potencial en los stocks de las especies gestionadas por ICCAT. Se reconoció que actualmente resulta difícil cuantificar este impacto teniendo en cuenta la escasez de datos que se presentan a ICCAT. Por tanto se llegó a un consenso sobre la necesidad urgente de disponer de un conjunto de datos fiables y de definir metodologías comunes para la recopilación de estos datos: los modelos de recopilación desarrollados por las CPC que cuentan con una experiencia importante en la gestión de pesquerías deportivas y de recreo podría servir de orientación. Asimismo, se indicó que con la implementación de programas de marcado y muestreo, incluyendo estudios de mortalidad por pesca tras la liberación, se podría facilitar información complementaria clave para la evaluación científica del impacto de estas pesquerías.

Las asociaciones de pesquerías deportivas y de recreo (CIPS, IGFA) intervinieron durante la reunión del Grupo de trabajo y formularon algunas propuestas concretas así como sus preocupaciones. Tras resaltar de nuevo la importancia socioeconómica de este tipo de pesquerías, reconocieron la necesidad de proceder a una recopilación de datos y manifestaron su voluntad e intención de colaborar en este sentido.

5 Identificación de los enfoques de ordenación de las actividades de pesca deportivas y de recreo en las pesquerías de ICCAT

El Grupo de trabajo reconoció que las nociones de pesquerías deportivas y de recreo abarcan actividades muy diversas. Por consiguiente, se estimó que, hoy por hoy, uno de los principales retos es trabajar con vistas a elaborar una definición común a nivel de ICCAT que permita cubrir el conjunto de estas realidades. Las discusiones se centraron sobre todo en el carácter no comercial de estas pesquerías como un criterio clave de esta definición. En respuesta a una sugerencia y contando con la información de las CPC que participaron la reunión del Grupo de trabajo, la Secretaría distribuyó un documento que recopilaba las diferentes definiciones que existen actualmente a nivel de FAO, de ICCAT (Recomendación 08-05), de la Comunidad europea y de otras instancias (véase el **Apéndice 2 al ANEXO 4.4**). Este documento podrá servir de base para la reflexión en la que se verá inmersa ICCAT con el objetivo de conseguir una definición común de las pesquerías deportivas y de recreo. Se admitió que la lista de definiciones no tenía un carácter exhaustivo y podría completarse con propuestas complementarias de definiciones.

A continuación, las CPC presentaron sus dispositivos internos de ordenación, control y seguimiento de sus pesquerías deportivas y de recreo. De este modo se constató que los niveles de ordenación, control y seguimiento de estas pesquerías pueden ser muy diferentes según los Estados y que, a nivel global, es necesario reforzar de un modo significativo los mecanismos aplicables en este campo. También se admitió que algunas CPC (sobre todo Estados Unidos) disponen de una experiencia avanzada en esta materia de la que podrían beneficiarse las demás CPC a la hora de elaborar medidas de ordenación, control y seguimiento estandarizadas. En este sentido, algunas CPC han solicitado asistencia de ICCAT y de sus miembros para lograr una organización mejor de ordenación y seguimiento de sus pesquerías deportivas y de recreo.

A nivel general, el Grupo de trabajo estimó que ICCAT tiene competencias para establecer una serie de principios y directrices en materia de ordenación de pesquerías deportivas y de recreo para las especies contempladas en el Convenio, lo que no excluye en modo alguno las competencias propias de las CPC para adoptar a nivel interno dispositivos específicos adaptados al contexto y pesquerías nacionales. En este sentido, se resaltó que se debería establecer la obligación para todas las CPC de comunicar a ICCAT informaciones exhaustivas sobre la implementación de estos dispositivos nacionales. Uno de los principales objetivos del Grupo de trabajo es garantizar que las CPC establezcan un seguimiento apropiado de sus actividades de pesca deportivas y de recreo.

6 Examen de las recomendaciones centradas en las próximas acciones que tienen que emprenderse para la ordenación de las actividades de pesca deportivas y de recreo en la zona del Convenio

Sobre la base de las discusiones que se desarrollaron durante su primera reunión, el Grupo de trabajo sobre las pesquerías deportivas y de recreo decidió proponer a la Comisión un programa de trabajo que siga las directrices que se presentan a continuación:

- El Grupo de trabajo recomienda a la Comisión que requiera a todas la CPC que presenten datos exhaustivos y fidedignos sobre las pesquerías deportivas y de recreo para el conjunto de especies gestionadas por ICCAT, lo que incluye las estimaciones de la mortalidad por pesca tras la liberación, cuando estén disponibles.
- Con el fin de establecer un marco para la presentación de estos datos, durante su reunión de 2010, la Comisión definirá metodologías comunes para la recopilación de datos, basadas en una propuesta del SCRS y que incluya sobre todo los datos procedentes de planes de muestreo, de marcado y de recuentos.
- Durante su reunión de 2010 la Comisión debería trabajar también con vistas a elaborar una definición común de las pesquerías deportivas y de recreo sobre la base del documento adjunto

como **Apéndice 2 al ANEXO 4.4** y de las propuestas complementarias de definición que puedan presentar las CPC, teniendo en cuenta el criterio relacionado con el carácter no comercial de estas pesquerías.

- Antes del 30 de junio de 2010, las CPC facilitarán un informe que describa sus pesquerías deportivas y de recreo y que incluya información detallada sobre los dispositivos implementados a nivel nacional para la ordenación, control y seguimiento de estas pesquerías.
- Durante su sesión de 2010, la Comisión examinará las diferentes medidas que pueden ser adoptadas a nivel de ICCAT en materia de ordenación, control y seguimiento.

También se propuso que el Grupo de trabajo continúe trabajando durante el periodo intersesiones para preparar los trabajos de la Comisión durante su reunión de 2010. El trabajo en el periodo intersesiones se basará en un Grupo de reflexión, compuesto por las CPC que disponen de experiencia avanzada en materia de ordenación de pesquerías deportivas y de recreo (sobre todo Canadá, Comunidad Europea y Estados Unidos), así como por otras CPC interesadas, con las organizaciones observadoras (CIPS e IGFA en particular).

7 Otros asuntos

No se debatieron otros asuntos

8 Adopción del informe

El informe fue adoptado por la Comisión de ICCAT durante su sesión plenaria de 2009.

9 Clausura

Tras haber debatido todos los puntos del orden del día, el Presidente del Grupo de trabajo sobre las pesquerías deportivas y de recreo agradeció a las delegaciones de las CPC su participación activa y clausuró esta primera reunión del Grupo de trabajo.

Apéndice 1 al ANEXO 4.4

Orden del día

- 1 Apertura de la reunión
- 2 Elección del Presidente
- 3 Nombramiento del relator
- 3 Examen del impacto económico y biológico de las actividades de pesca deportiva y de recreo en los stocks gestionados por ICCAT y evaluación del nivel de captura
- 5 Identificación de enfoques para la ordenación de las actividades de pesca deportiva y de recreo en las pesquerías de ICCAT
- 6 Examen de las recomendaciones centradas en las próximas acciones que tienen que emprenderse para la ordenación de las actividades de pesca deportivas y de recreo en la zona del Convenio
- 7 Otros asuntos
- 8 Adopción del informe
- 9 Clausura

Apéndice 2 al ANEXO 4.4

Definiciones de pesquerías deportivas y de recreo

1. De la Recomendación de ICCAT que enmienda la Recomendación de ICCAT sobre el establecimiento de un plan de recuperación plurianual para el atún rojo del Atlántico este y Mediterráneo [Rec. 08-05]:
 - “pesquería deportiva” significa una pesquería no comercial cuyos participantes son miembros de una organización deportiva nacional o disponen de una licencia deportiva nacional;
 - “pesquería de recreo” significa una pesquería no comercial cuyos participantes no son miembros de una organización deportiva nacional y no disponen de una licencia deportiva nacional.
2. De: FAO Studies and Reviews No. 81 (2007) “*Recreational Fisheries in the Mediterranean Countries: A Review of Existing Legal Frameworks*”

En general, la pesquería de recreo puede definirse como un subconjunto no comercial (a saber, no destinado a la venta, trueque o comercio) de pesquerías de captura/extracción, motivado por la captura de pescado con fines de diversión, ocio o deporte. Cacaud (2005) definía más formalmente la pesca de recreo como “todos los tipos de actividades pesqueras, lo que incluye las actividades de pesca deportiva, emprendidas por cualquier persona con o sin barco para fines de ocio y que no impliquen la venta de peces u otros organismos acuáticos”. Esta definición asume también que las actividades de pesca de recreo no están motivadas por una dependencia del pescado para la alimentación. Dentro de esta amplia definición, se podría clasificar la pesca de recreo en: pesca amateur, de turismo y deportiva/de competición, teniendo cada una unos objetivos asociados y la siguiente definición:

Pesca amateur:¹ A efectos de este análisis, se define como una pesca no organizada de afición. No organizada en el sentido de que no está asociada con eventos o competiciones específicos. Las capturas de la pesca amateur se liberan (captura y liberación) o se retienen para el consumo privado.

*Pesca deportiva*³² Se describe como una “actividad organizada que implica la libre competencia entre los pescadores para capturar el ejemplar más grande de algunas especies, el mayor número de ejemplares o el peso total más elevado, dependiendo de las normas de cada competición particular” (SFITUM, 2004).

Pesca de turismo: Puede entenderse como una actividad pesquera llevada a cabo por un tercero que organiza una expedición de pesca para turistas. La pesca de turismo puede ser realizada por pescadores comerciales (*pesca de turismo*) o por profesionales de la pesca de recreo (“chárter”); la diferencia principal es el tipo de barco utilizado (barco de pesca comercial frente a embarcación de recreo). El objetivo del chárter de pesca es principalmente pescar mientras que con el concepto de la pesca de turismo el propósito no es sólo pescar sino también practicar el buceo con tubo, comer a bordo el pescado cocinado de forma tradicional y disfrutar de un día en barco en el mar. La legislación será diferente para cada sector de la pesca de turismo.

3. Del Glosario de términos pesqueros de la FAO:

Pesquerías de recreo: capturar peces para uso personal, diversión y desafío (por ejemplo como opuesto a beneficio o investigación). La pesca de recreo no incluye la venta, el trueque o el comercio de toda o parte de la captura.

4. De la Federación senegalesa de pesca deportiva (FIPSM)

- Por lo general, según nuestros textos básicos (reglamentación), la pesca deportiva se entiende como la captura o el intento de captura, en superficie o fondo, de un pez con ayuda de una caña, un carrete, una liña y un anzuelo. Todo ello buscando logros de acuerdo con las reglas internacionales para la pesca en mar o en agua dulce.
- Ciertos especialistas definen la pesca deportiva como la pesca que no es comercial, con varios objetivos, el desafío, el deporte, el recreo, la proeza y la relajación. Indican asimismo una preferencia del término pesca

¹ A veces la pesca amateur se denomina pesquería de recreo. A efectos de este estudio, consideraremos pesquerías de recreo, pesquerías amateur, pesquerías deportivas y pesquerías de turismo

² La pesca deportiva se denomina también torneo, competición, concurso y “big-game”.

deportiva frente a pesca de recreo con liña. Se puede también definir la pesca de recreo como la que se practica principalmente con fines deportivos con un objetivo secundario de captura para el consumo.

Por lo tanto se pueden agrupar las denominaciones (pesca de recreo, pesca deportiva y pesca de placer) bajo el término de pesca deportiva. Por este término, se entiende toda pesca con liña practicada con fines de recreo, placer o deporte sin el objetivo principal de la comercialización.

5. De la Comunidad Europea

“Pesquerías de recreo” significa las actividades de pesca no comercial que explotan recursos acuáticos marinos vivos con fines de recreo, turismo o deporte.